

ACTA DE DEPOSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE ANTECEDENTES DE ELECCION EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
ART. 6º Y 6º BIS LEY Nº 19.418.

Fecha de Recepción <i>14.07.2022</i>
Funcionario que recibe los documentos. <i>Ana Castro P.</i>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 6, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, el resultado del acto electoral de la entidad que se indica, efectuado en la fecha que se señala, para lo cual se acompañan los documentos que se detallan:

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN Y ACTA DE COMUNICACIÓN DE ELECCIÓN	
1. NOMBRE DE LA ORGANIZACION	"REAL SAMESTA F.C."
2. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN	09/07/2022

II. ANTECEDENTES DE LA ELECCIÓN QUE SE ACOMPAÑAN	
A) Acta de la elección del directorio.	<input checked="" type="checkbox"/>
B) Registro de Socios Actualizado.	<input checked="" type="checkbox"/>
C) Registro de Socios que sufragaron en la elección.	<input checked="" type="checkbox"/>
D) Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	<input checked="" type="checkbox"/>
E) Certificado de Antecedentes de los Socios Electos, emitido por el Servicio de Registro Civil. (Conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la ley 19.418)	<input checked="" type="checkbox"/>

III. DIRECTORIO ELECTO	
NOMBRE	CARGO
<i>Roranco Ignacio Agüero Lillo</i>	Presidente
<i>Carlos Cristian Villalobos Piña</i>	Secretario
<i>Carlos Patricio Ramos Armijo</i>	Tesorero

IV. NOMBRE Y FIRMA COMISION ELECTORAL QUE CALIFICA LA ELECCION DEL DIRECTORIO.		
Nombre: José Garcés Pizarro	Nombre: Juan Rabanal Arraño	Nombre: Víctor Guerra Villalobos
Firma <i>José Garcés Pizarro</i>	Firma <i>Juan Rabanal Arraño</i>	Firma <i>Víctor Guerra Villalobos</i>

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA MUNICIPAL		
V. VERIFICACIÓN DEL DEPÓSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE LOS ANTECEDENTES	Cumple.	No cumple.
A) La Comisión Electoral acompaña los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	<input checked="" type="checkbox"/>	
B) La Comisión Electoral comunicó a esta Secretaría la fecha del proceso eleccionario, con a lo menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. (Ver planilla informativa en el punto 2)	<input checked="" type="checkbox"/>	
C) La Comisión Electoral depositó en esta Secretaría Municipal, dentro del plazo del quinto día hábil, contado desde la asamblea de la elección del directorio los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	<input checked="" type="checkbox"/>	
OBSERVACIONES:		

VI. OBSERVACIÓN FINAL Revisados los antecedentes, el Secretario Municipal que suscribe, ordena se proceda de la siguiente forma:	<input checked="" type="checkbox"/> Publíquese la presente en la página web institucional.
	Devuélvase los antecedentes a la Comisión Electoral, a fin de que proceda a subsanar las observaciones habidas.

[Firma]
 SECRETARÍO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
 Firma Secretario Municipal. *ST*

Nota:

- En caso de que la organización no cumpla con el punto V. letra a) y b), sus antecedentes no serán recepcionados en el momento, por esta Secretaría, hasta subsanar dichas situaciones.